



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 MAR 2020

Res. H N° 0135/20

Expte. N° 4.001/20

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para el lavado y planchado de textiles; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) cubre manteles, siete (7) manteles de distintas dimensiones utilizados en las actividades ceremoniales e institucionales llevadas a cabo por la Facultad y de trece (13) mopas utilizadas por el personal de maestranza para la limpieza de esta Unidad Académica;

Que resulta necesario proceder con lo solicitado dado el estado antihigiénico de los mencionados bienes;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato;

Que se solicitaron los servicios de la firma MARIANA LAVANDERÍA quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos siete mil ciento ochenta con 00/100 (\$ 7.180,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos siete mil ciento ochenta con 00/100 (\$ 7.180,00) en concepto de servicios de lavado y planchado de textiles detallados en el exordio, realizados por la firma MARIANA LAVANDERÍA, de Zambrano, Mario Marcos, CUIT N° 20-32631339-5, según factura C N° 00004-00000067.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa